



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
OFICINA TURISMO Y CULTURA**

**REGULARÍCESE AUTORIZACION
COMPRA ÁGIL ADQUISICIONES
INFERIORES A 30 U.T.M.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2361

QUILLON, 25 ABR 2023

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°42 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/426 con fecha 18/04/2023;
3. Compra Ágil ID **1213301-76-COT23**, con fecha 11/04/2023;
4. Orden de Compra N°1213301-44-AG23;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica
10. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N°19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
12. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIRIÓ ADQUISICIÓN DE BOLSAS REUTILIZABLES PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES QUE REALIZARÁ OFICINA DE TURISMO Y CULTURA.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDIÓ A UNA COMPRA ÁGIL:** cotizaciones recibidas anexadas.

SE TRANSCRIBEN ALGUNAS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS:

MICRO AGENCIA ECOGRÁFICA LIMITADA 77.068.097-2	Incluye todos los productos/servicios solicitados Bolsas TNT 25x30x8 cms, impresas a un color, una cara. Detalles en cotización y muestra adjunta. Envío incluido en el precio. VIGENCIA: 11-05-2023	\$ 357.000 Monto total
PEQUEÑA Estampados Industriales SpA 76.653.660-3	Incluye todos los productos/servicios solicitados Bolsa TNT Full Fuelle, Medidas 25x30x8, Sellada Estampada 1 cara 1 color, con el mismo diseño para el total cotizado VIGENCIA: 12-05-2023	\$ 380.800 Monto total
SIN INFORMACIÓN MERCHANGIFTS SPA 77.569.515-3	Incluye todos los productos/servicios solicitados Propuesta considera despacho VIGENCIA: 12-05-2023	\$ 452.200 Monto total
PEQUEÑA EVENTOS DANIELA PAOLA PEÑALOZA GONZALEZ E.I.R.L. 76.373.291-6	Incluye todos los productos/servicios solicitados BOLSAS DE TNT REUTILIZABLES CON LOGO IMPRESO UNA CARA UN COLOR. DIMENSIONES: 25X30X8CM. VIGENCIA: 12-05-2023	\$ 483.140 Monto total
MEDIANA ECO DIGITAL SPA 76.316.003-3	Incluye todos los productos/servicios solicitados Adjunto cotización y muestra. VIGENCIA: 12-05-2023	\$ 499.800 Monto total
MICRO ACTIVA COMERCIAL SPA 77.373.402-K	Incluye todos los productos/servicios solicitados productos de calidad entrega 5 días contacto: Jorge Toro Quezada cl:963557464 VIGENCIA: 12-05-2023	\$ 655.690 Monto total
PEQUEÑA MAS ELECTRONICA LIMITADA 78.060.110-8	Incluye todos los productos/servicios solicitados Bolsas tnt , medidas 25x30x8 cms, logo impreso a 1 color. VIGENCIA: 12-05-2023	\$ 731.850 Monto total

Criterio de Evaluación: Según las propuestas recibidas, se eligió por parte de Unidad solicitante:

A proveedor **AGENCIA ECOGRÁFICA LIMITADA**, es la más económica entre todas las ofertas, cumplía con todos los requerimientos solicitados y con despacho en tiempo adecuado a lo que se necesitaba.

DECRETO:

1. **REGULARICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:

- **AGENCIA ECOGRÁFICA LIMITADA, RUT: 77.068.097-2**, por la suma de **\$357.000.-** (trescientos cincuenta y siete mil pesos) **IVA incluido**, para servicio denominado **"ADQUISICIÓN BOLSAS REUTILIZABLES"**.

2. **REGULARICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2207999 SP 03** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

PAS/tsp

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO